

Lima, 19 de mayo de 2023

Oficio 2038-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES

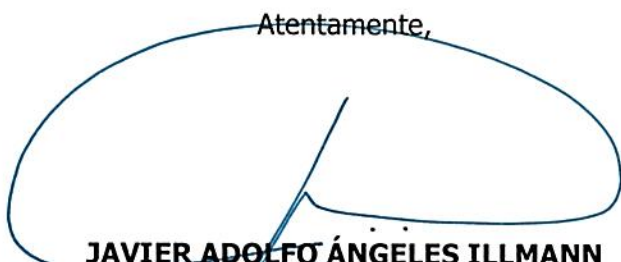
Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que el Pleno del Congreso celebró el 18 de mayo de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumuló el Proyecto de Ley 4117/2022-CR, por el que se propone la ley que establece la libre disposición de los montos depositados en el sistema de pago de obligaciones tributarias – detracciones, para la reactivación económica y fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas - MYPES, al texto sustitutorio del dictamen de la comisión que preside, recaído en el Proyecto de Ley 2035/2021-CR, por el que se propone la ley que establece la libre disposición de los fondos de las cuentas de detracciones para fortalecer la capacidad financiera de las MYPE, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 4117/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos